



A BUREAU VERITAS  
COMPANY

# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00003886

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401C00009860

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 19CON00162A00R07, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-17 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): FDESNUDO-009-2025, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: ARGOS ELECTRICA, S.A. DE C.V.

RFC: AEL571218HP7

Nombre genérico: CABLE DE COBRE CONCÉNTRICO  
Tipo(s): SUAVE  
Subtipo(s): PARA USOS ELÉCTRICOS  
Marca(s): ARGOS  
Categoría: NUEVO  
Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS  
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: ARGOS ELECTRICA, S.A. DE C.V.  
RFC: AEL571218HP7  
Domicilio Fiscal: AV. DE LA LUZ No. 67 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL LA LUZ, MUN.  
CUAUTILÁN IZCALLI , C.P. 54716, ESTADO DE MÉXICO  
Bodega: AV. DE LA LUZ No. 67 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL LA LUZ MUN.  
CUAUTILAN IZCALLI , C.P. 54716, ESTADO DE MÉXICO  
País(es) de origen: MEXICO  
País(es) de procedencia: MEXICO  
Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 00000000; ANC2501C00003886  
Modelo(s): 0,519 mm<sup>2</sup> a 507 mm<sup>2</sup> (DESIGNACIONES: 20 AWG a 1 000 kCM)  
Especificaciones: N/A



A BUREAU VERITAS  
COMPANY

# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00003886

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401C00009860

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-063-SCFI-2001**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **22 de febrero de 2002**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **28 de marzo de 2025**, con vigencia hasta el día **27 de marzo de 2026**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en [www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx) o enviar el certificado escaneado a [consultavigencia@ance.org.mx](mailto:consultavigencia@ance.org.mx).

## ATENTAMENTE



**JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO**  
**GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO**

Elaboró:RLR

Supervisó:BIPM

## CLAÚSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
  - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
  - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
  - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
  - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
  - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
  - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



A BUREAU VERITAS  
COMPANY

# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00003886

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401C00009860

Página 3 de 3



Sitio de validación  
[www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx)

## Sello Digital

19CON00162A00R07|370500|230304|28/03/2025 06:24:07 p.

m.|Y4OtvfQ4IsyRbRgBZFDNczEziQhN8UvddVK3t6BLB28IGopr5-|s|-sTM0WLZrj0Nx-|s|-SGqVYqrZmCTWclqHwi3MkgtO4zz6-  
|s|-WUdSu2DI-|m|-lcyiwOLsnBa1GOqe2mWeLOBphliQVMWFJtIsr9M9T7IYHHPWO8UWxc1a4tzhwa5stJjgh2u05cod9-|s|-5ku  
EZeKSyVSH6mQVCBslb-|d|-lQaEeuqTTUpC3QWt7Bvow8ZbndG4ffr-|m|-OrGLYm-|m|-lO3ekmNGC67Ll8berfraSspRqCTiwZ  
HQ0R6vSgCuchz4lftXFAMr6RbxbK1iAmBpkFC-|s|-geb2VG-|m|-lbeasG7fxAG91a-|s|-2w3R.JabJTgpUQa9cKNAKbbBTLkwrrB  
MQCcQaNFUwRSymiuMnyz0p24bNkc-|s|-cqHqrU-|m|-6Aa-|d|-COEuLxnSEEHMhIkznqp2QXtaT-|s|-M2973n-|s|-TAuAUZQHx  
O4eYdidAidllHuDoAq70-|m|-OKIAiTOwbbkIE6gTOL26Lf-|m|-3gP4rS264VRKqohddJP-|s|-bci9llqYpnBLOqJ4R5yu9CWPBujvN  
Y2lCrWSPzbRQ5YhSZAeVwYorWoTk9S8JuE5flcn5fW66knXu8JBbDujPkNx1AU89-|d|-LMBAMJ-|s|-5pm3F3YFJMVA5PN4h1rt  
PTHvZoQdp-|m|-lTjdVoO0vwx81e5nzCoalafVx2vd4NaMAYmqGcMjr40qgwuqnXy2hiFWX-|s|-lpe3u3rSoUU-|s|-9QnlWhAzlp2  
WawrmB9FZlpFCDINxulRlJr57G-|s|-sqoejdNTSUX93f-|m|-gyHJsCz-|m|-jj43TgQ5RzMQcTC62fuOBaeo1RMH0AO-|d|-A6heBL  
rWnH1MsXlfYVlev6u-|m|-e6Ebr0nGjlcP90dBGILXCh5Kk-|s|-8Phiuult0QFwNNWOGFsna9FiDj7fG7BxcSiFzuLVSZxG-|m|-6P  
GX6EM4sdvcRx8DVRrjBgrO0CqtmNdr0CtvT0Xt6oGN-|m|-am5YCa9FLrGkv-|s|-0KJFG6eLZeGkyqK8r8uRwcdEQeFdPhb6j8  
81EZVdZLgS-|rqm|-

